



IAPSER
SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA 03/2024

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA CASA CENTRAL, CPC, CIAM Y AGENCIAS.

Fecha de Apertura: 24/05/2024 – 10.00 horas

Lugar de Apertura: Salón de Presidentes – I.A.P.S. – Casa Central, San Martín N° 918, Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial Mensual: \$ 20.245.000 + IVA (pesos veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil mas IVA). -Monto estimado de inversión mensual base MARZO 2024-

PLIEGO de CONDICIONES TÉCNICAS

Artículo Primero. Objeto.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto concursar el Servicio de limpieza general del INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO, en sus dependencias de:

- **CASA CENTRAL:** San Martín 918/56 – Paraná – Entre Ríos (subsuelo, planta baja, 1ro, 2do y 3er Piso – Cochera España 70/72).
- **CENTRO PROVINCIAL DE CONVENCIONES (CPC):** San Martín 15/35 – Paraná – Entre Ríos.
- **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA PARANÁ (CIAM PARANÁ):** Alem 423 – Paraná – Entre Ríos.
- **AGENCIA LA PAZ:** Urquiza esq. Echague – La Paz – Entre Ríos.
- **AGENCIA GUALEGUAY:** San Antonio Sur 23 – Gualeguay – Entre Ríos
- **AGENCIA CONCORDIA:** San Luis 768 – Concordia – Entre Ríos
- **AGENCIA GUALEGUAYCHÚ:** Ayacucho 114 – Gualeguaychú – Entre Ríos
- **AGENCIA FEDERAL:** Donovan y Belgrano – Federal – Entre Ríos
- **AGENCIA CRESPO:** San Martín 898 – Crespo – Entre Ríos
- **AGENCIA SANTA FE:** La Rioja 2718 – Santa Fe – Santa Fe
- **AGENCIA CORRIENTES:** 9 de Julio 1695 – Corrientes – Corrientes
- **AGENCIA VICTORIA:** Chacabuco 49 – Victoria - Entre Ríos
- **AGENCIA VILLAGUAY:** L. N. Alem 449 – Villaguay – Entre Ríos
- **AGENCIA CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Galarza 1029 – Concepción del Uruguay – Entre Ríos

Artículo Segundo. Plazo de duración del contrato.

El servicio se contratará y deberá ser prestado por el término de 24 (VEINTICUATRO) meses. La fecha de inicio del servicio se definirá en el momento de la adjudicación. Cualquiera de las partes podrá rescindir la contratación comunicando la decisión por escrito con una anticipación de 60 (sesenta) días corridos. En caso de que la rescisión tenga origen por ineficiencia manifiesta en el servicio, dará derecho al IAPS a retener el 50% del último pago efectivizado, en concepto de resarcimiento.

Artículo Tercero. Actualización de precio.

Las partes se comprometerán a revisar y a actualizar los precios del servicio de forma mensual. Se tomará como base de la actualización la variación del porcentual de aumento que se pacte en los convenios colectivos de trabajo debidamente homologados del gremio de Empleados de

Comercio, y/o cualquier nueva reglamentación que tenga incidencia en la actividad de la campaña en referencia incluidos aumentos otorgados por el Gobierno y/o Autoridad Competente. Dicha actualización se aplicará automáticamente. Se tomará como mes base del cálculo el mes indicado en el artículo cuarto del pliego de condiciones particulares.

Artículo Cuarto. Trabajos a realizar.

Generales

En el presente apartado se realiza una descripción genérica común a todas las dependencias, las cuales deberán ser adaptadas según las necesidades que surjan del relevamiento realizado por el oferente previo a cotizar.

- Los trabajos para realizar consisten en limpieza general de todas las dependencias: pisos, paredes, aberturas y techos.
- Encerado de pisos de madera y granito, como también el lavado de pisos y pasillos corredores, veredas, aberturas. El encerado de pisos deberá realizarse dos veces por semana. El lavado de corredores se realizará una vez por semana como así también escaleras, veredas, balcones, aberturas, vidrios de puertas y ventanas, tanto del interior como del exterior.
- En cada jornada se deberá realizar indefectiblemente la limpieza de baños, cocinas, muebles en general, objetos de oficina, artefactos eléctricos, retiro de basura y papeles de cestos.
- Lavado de cortinas, alfombras, toldos y tapicerías. Se deberá realizar una limpieza por jornada contratada, un lavado íntegro al iniciarse el servicio y cada 60 (sesenta días) en caso que resulte necesario.
- Limpieza periódica de terrazas y subsuelos. Periódicamente se deberá realizar la limpieza de los desagües de los patios internos y terrazas, controlando que los mismos se encuentren destapados y evitando que se tapen.

Artículo Quinto. Días, Horarios y Personal.

El horario de trabajo para Casa Central será de Lunes a Viernes, desde las 14:00 horas y por la mañana se deberá contar con el servicio especial detallado en el Artículo Séptimo del presente pliego.

El horario de trabajo para CPC será de lunes a viernes según lo detallado en el artículo Octavo del presente pliego.

El horario de trabajo para CIAM PARANÁ será de lunes a viernes según lo detallado en el artículo Noveno del presente pliego.

En el caso de Agencias, los horarios serán determinados por cada Responsable de Agencia.

Artículo Sexto. Periodicidad

	cantidad días por semana	Cantidad de horas por jornada	Cantidad de personas
Casa Central (mañana)	5	8	2
Casa Central (tarde)	5	4	6
CPC (mañana)	5	4	1
CPC (tarde)	5	4	1
CPC EVENTOS (art.8)	Según requerimiento		
CPC limpieza en altura (art. 8 inc. f)	Tres veces al año		
CIAM PARANA (mañana)	5	9	1
CIAM PARANA (tarde)	5	4	1
Agencia La Paz	5	2	1
Agencia Gualeguay	5	2	1
Agencia Concordia	5	3	1
Agencia Gualeguaychú	5	2	1
Agencia Federal	5	2	1
Agencia Crespo	5	2	1
Agencia Santa Fe	5	2	1
Agencia Corrientes	5	2	1
Agencia Victoria	5	2	1
Agencia Villaguay	5	2	1
Agencia Concepción del Uruguay	5	2	1

Artículo Séptimo. Servicio para Casa Central

Deberá designarse dos personas en forma permanente para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 06:00 hs. A 14:00 hs. de lunes a viernes (laborales). A primera y última hora de cada día se deberá repasar galerías y baños. Estas tareas se deben repetir por las tardes en oportunidad de la limpieza general del edificio.

Artículo Octavo. Servicio para CPC

Deberá designarse una persona para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 06:00 a 10:00 hs., y de 14:00 a 18:00hs de lunes a viernes (laborales)

Servicios para eventos en CPC

Deberá designarse personal en caso de desarrollarse eventos en días y horarios no contratados de acuerdo con lo detallado en el presente y ante requerimiento del responsable del CPC, para realizar las tareas de mantenimiento general del edificio principalmente en baños, pasillos, cocinas y galerías a efecto de mantener la higiene. El horario que deberá cumplir esta asignación será de acuerdo con la duración y las características del evento. Se considerará para este servicio extra a requerimiento el precio valor hora cotizado (considerando valor vigente a la fecha) para el CPC.

Tareas particulares para realizar en CPC.

En el presente apartado se realiza una descripción de las tareas particulares, además de las generales descritas, a desarrollar en el CPC, las cuales deberán ser adaptadas según las necesidades que surjan del relevamiento realizado por el oferente previo a cotizar y a las necesidades del normal funcionamiento del sitio.

- a. Hidro lavado de pisos de galerías semicubiertas, explanada de ingreso y veredas perimetrales una vez por semana. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin hidro lavadora e insumos.
- b. Lavado periódico de pisos de porcelanato según necesidad. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin máquina e insumos.
- c. Aspirado periódico de alfombras de salones según necesidad. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin con aspiradora.
- d. Lavado total de las alfombras de los salones de planta alta y planta baja, dos veces al año como mínimo, en fechas a coordinar de acuerdo al calendario anual de eventos del CPC. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin con maquina e insumos.
- e. Limpieza profunda de cocinas incluyendo bachas y desagües, heladeras, cámaras de frío, cocina con hornallas, horno rotativo y hornos convencionales, una vez al mes.
- f. Limpieza de vidrios interiores y exteriores de todo el perímetro del CPC, contemplando el trabajo en altura, tres veces al año en fechas a coordinar según el estado de suciedad de los mismos y actividades del CPC. El horario que deberá cumplir esta asignación en días laborales.

Artículo Noveno. Servicio CIAM PARANA

Deberá designarse una persona en forma permanente para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas, consultorios y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 07:00 hs. A 16:00 hs., y de 16:00 hs. a 20 hs., de lunes a viernes (laborales). A primera y última hora de cada día se deberá repasar galerías y baños. Estas tareas se deben repetir por las tardes en oportunidad de la limpieza general del edificio.

Artículo Décimo. Detalle de Útiles y Materiales

La empresa que resulte adjudicataria de la presente Licitación deberá disponer de los implementos de limpieza, siendo a su cargo todos los materiales a emplear, debiendo acompañar un detalle de los útiles de trabajo, equipamientos, materiales y calidades de éstos, juntamente con la oferta.

Artículo Undécimo. Contrato.

El adjudicatario del servicio se compromete a firmar el Contrato correspondiente dentro de los 20 días de notificada la adjudicación, en el cual se fijarán las pautas específicas de la relación y forma de ejecución de los trabajos en todos sus detalles más las cláusulas que especialmente se determinan en el presente pliego.

El adjudicatario deberá enviar en conjunto con la facturación mensual la presentación de las altas en AFIP de los empleados en relación de dependencia afectados al servicio, así como su constancia de cobertura de ART, F931 AFIP, pago de aportes y contribuciones a los empleados y/o los que oportunamente pudieran sustituirlas, así como toda documentación laboral, fiscal, previsional, etc. relacionada al personal afectado al servicio que IAPS pueda eventualmente requerir. La falta de presentación de esta documentación dará derecho al IAPS a:

- a) Suspender los pagos hasta tanto se presente la documental exigida las inscripciones referidas, aclarándose que al momento de efectuar los pagos se realizarán sin actualizaciones ni interés alguno.
- b) Rescindir el contrato en cualquier momento con la aplicación de las multas, daños y perjuicios correspondientes.

La suspensión de pagos mencionada en el apartado anterior por incumplimientos de documental exigida no dará derecho alguno al prestador al reclamo de actualización de precios ni interés alguno.

Artículo Duodécimo. Aclaraciones.

De suscitarse casos no contemplados en el presente Pliego se regirá por la Reglamentación de Compras del I.A.P.S.

Artículo Decimotercero. Salario del Personal – Cobertura de Riesgos del Trabajo.

Los salarios e incrementos que establezca el Gobierno Nacional o por convenios laborales homologados por el Ministerio de Trabajo para los empleados y cargas sociales de cualquier naturaleza que pudieran corresponder al personal afectado al servicio serán de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, la que deberá tener cubierto su personal con Seguro de Accidentes del Trabajo, contratados con empresas de Seguros a satisfacción del Instituto, conforme las obligaciones de la ley N° 24.557 o sus modificaciones vigentes, debiendo presentar el adjudicatario la Póliza a la firma del contrato. El Instituto podrá requerir en cualquier momento del curso del contrato la presentación del certificado de vigencia de la Póliza exigida.

La Empresa prestataria deberá iniciar el trámite para el cobro mensual del servicio presentando fotocopias de los últimos recibos de sueldos debidamente conformados de los empleados afectados.